

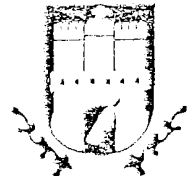
000000;

ESCRITURA NÚMERO

CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (5.741)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A.

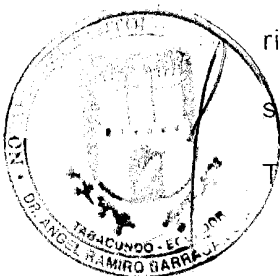
CUANTIA: USD. 8.000.00

DI COPIAS

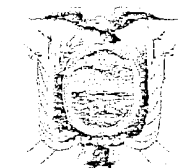
R.L.E.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día tres de diciembre del año dos mil nueve; ante mí DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece el señor Carlos Guillermo Gualavisi Quinche, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE Sociedad Anónima, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante a esta escritura; y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE Sociedad Anónima, celebrada el primero de



agosto del año dos mil nueve. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cayambe, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a la presente escritura como documento habilitante. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinado de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas en su cargo díguese incorporar una de la cual conste una de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital, y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Gualavísi Quinche Carlos Guillermo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A. como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como Habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cayambe.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada ante Notario Quinto del Cantón Quito, el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y

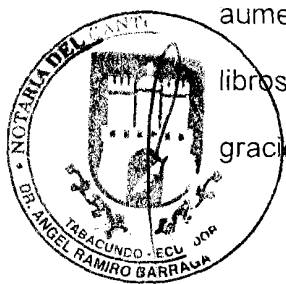


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

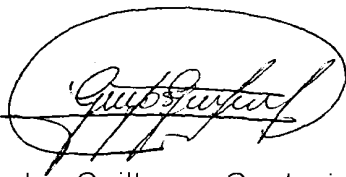


Tabacundo - Ecuador

siete se constituyó la compañía denominada "TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A." b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A., celebrada el primero de Agosto del dos mil nueve, decidió: Elevar el valor nominal de las acciones de ocho dólares a cien dólar de valor cada. Aumentar el Capital Social, en la suma de siete mil dólares de los estados unidos de América, en el rubro constante en el acta y de acuerdo al cuadro de integración de capital que sumados al capital anterior, dan un total de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8.000,00). Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social relativo al Capital Social, cuyo texto consta en la respectiva acta.- TERCERA: DECLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos el señor Gualavisi Quinche Carlos Guillermo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A., declara mediante autorización conferida por la Junta General de Accionistas del primero de Agosto del dos mil nueve, Elevado el valor nominal de las acciones a cien dólares de valor cada una, elevado el capital social a la suma de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8.000.00) y reformado el Artículo Cinco del estatuto social de conformidad con los términos constante en el acta de Junta General y los anexos a esta. El compareciente, declara, bajo juramento, que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra correctamente integrado y contabilizado en los libros de la Compañía bajo los términos que consta en el cuadro de integración de capital. Declara además que la compañía no ha suscrito con-

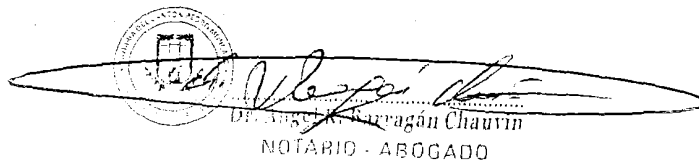


trato con el estado ni sus instituciones y que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se dignara agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas sus partes, la misma que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Willam Méndez, con matrícula Cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe. *P*



Carlos Guillermo Gualavisi Quinche

C.C.:



Dr. Angel M. Carragón Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

0000781

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171115052-2
 GUALAVISI QUINCHE CARLOS GUILLERMO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 15 NOVIEMBRE 1970
 001- 0327 00653 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1970



EDUCACION PRIMARIA
 CASADO VEPONIA CAYAN IBARRA
 SECUNDARIA OMPER PROFESIONAL
 LUIS ENRIQUE GUALAVISI
 MARIA MARINA QUINCHE
 CAYAMBE 19/02/2009
 19/02/2011

REN 2930148



Guillermo Gualavisi



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



063-0024

NUMERO

GUALAVISI QUINCHE CARLOS GUILLERMO

1711150522

CEDELA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 PARROQUIA

CAYAMBE
 CANTON
 ZONA

Guillermo Gualavisi
 F.I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

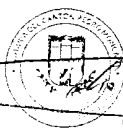
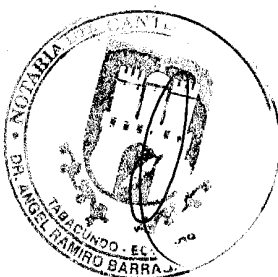


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

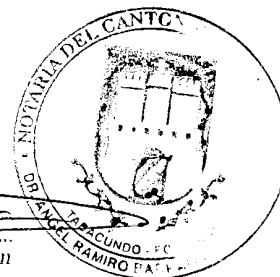
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A 3-12-2009



Dr. Angel Ramiro Barra
 NOTARIO ABOGADO





TRANSPORTES CAYAMBE

TRANSCAYAMBE S.A.

Fundado el 15 de Mayo de 1997

Dir.: Vía a Tabacundo Km 1 (junto C.D. Cayambe Nestlé)

Telf.: 2110 722 Cel.: 097074135 - 094035753

Cayambe - Ecuador

Cayambe, a 19 de Mayo del 2008

Señor Don.
Carlos Guillermo Gualavisí Quinche
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en sesión de la junta extraordinaria realizada el 02 de Mayo del 2009 se le designo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía "TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A.", por un periodo estatuario de dos años.

Usted tendría la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del estatuto social.

Transportes Cayambe "TRANSCAYAMBE S.A." se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el notario quinto del cantón Quito el 15 de Mayo de 1997 e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Cayambe el 25 de junio de 1997.

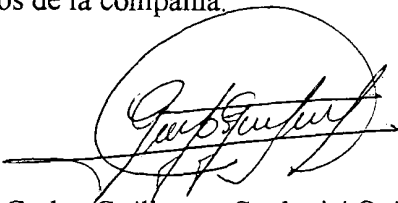
Particular que pongo en su conocimiento para fines legales consiguientes.

Atentamente,


Srta. Lida Chiriboga
SECRETARIA

Carlos Guillermo Gualavisí Quinche, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía de Transportes Cayambe "TRANSCAYAMBE S.A.", Y prometo desempeñar el cargo en la observancia de la ley de los estatutos de la compañía.

Cayambe a 19 de Mayo del 2009-05-19


Sr. Carlos Guillermo Gualavisí Quinche

0000 0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-1644, Partida 85

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA TRANSPORTES CAYA
TRANSCAYAMBE S.A., a favor del señor CARLOS GUILLERMO GUALAVISI QUINCHE.

martes, 19 de mayo del 2009, 16:25:18


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CASEZAS

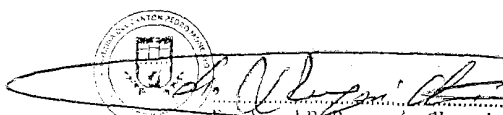


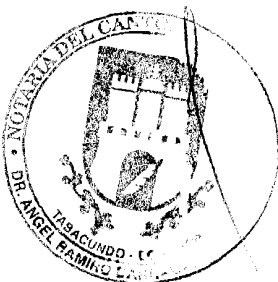
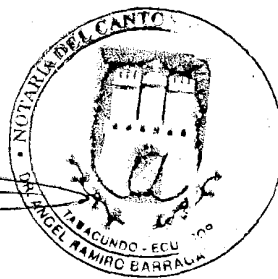
 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yeper
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 2 FOJAS antes
TABACUNDO A 2-12-2009


Dr. Angel Barragan Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

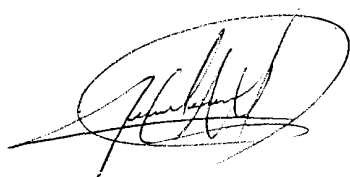


Anexo:No.1

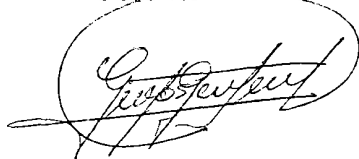
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACC.
1 CABASCANGO TANDAYAMO LUIS OSWALDO	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	✓ 2
2 CABEZAS ANDRANGO LUIS ENRIQUE	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	✓ 2
3 CABEZAS ESPINOZA MIGUEL ANGEL	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	✓ 2
4 CAMPUES GUATEMAL MARCO ARTURO	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	✓ 2
5 CASTRO PERUGACHI MARIO ALFREDO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	✓ 2
6 FUERTES GUERRERO LUIS ALBERTO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	✓ 2
7 GUALAVISI IGUAGO LUIS ENRIQUE	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	✓ 2
8 GUALAVISI QUINCHE CARLOS GUILLERMO	\$ 32,00	\$ 968,00	\$ 968,00	\$ 1.000,00	10
9 GUALAVISI QUINCHE LUIS ANIBAL	\$ 64,00	\$ 336,00	\$ 336,00	\$ 400,00	4
10 GUAYTA AGUSTO ANTONIO	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	2
11 GUAYTA ALMACHI HECTOR PATRICIO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
12 GUERRERO GUERRERO MARIA LUCILA	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
13 MALDONADO LANDETA LUIS ENRIQUE	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	2
14 MONTEROS GORDON LUIS NEPTALI	\$ 64,00	\$ 136,00	\$ 136,00	\$ 200,00	2
15 MONTEROS REYES DIEGO RICARDO	\$ 16,00	\$ 184,00	\$ 184,00	\$ 200,00	2
16 NARANJO LUCERO CARLOS ANIBAL	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	2
17 NAVARRETE BASTIDAS JAIME VINICIO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
18 NOVOA CHICO JAIME RENE	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	2
19 OÑA CAICEDO WASHINGTON MAURICIO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
20 OÑA CAICEDO WILSON OCTAVIO	\$ 64,00	\$ 336,00	\$ 336,00	\$ 400,00	4
21 PAREDES CADENA TANIA PATRICIA	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
22 PAREDES RUIZ LUIS ALFONSO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
23 PASPUCEL AYALA JESUS GILBERTO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
24 PAZMIÑO AYALA BLANCO BOLIVAR	\$ 56,00	\$ 144,00	\$ 144,00	\$ 200,00	2
25 PAZMIÑO AYALA JOSE ARISTIDES	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
26 PAZMIÑO MUÑOZ LUIS ALBERTO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
27 PILATASIG GUAYTA DIEGO SEGUNDO	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
28 PROAÑO ANAGO MARCO VIVICIO	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	2
29 QUISHPE GARRIDO KLEVER OMAR	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	2
30 ROJAS IPIALES JOSE PAUL	\$ 16,00	\$ 184,00	\$ 184,00	\$ 200,00	2
31 ROJAS QUILOGUANGO JOSE ALBERTO	\$ 48,00	\$ 152,00	\$ 152,00	\$ 200,00	2
32 VILLOTA PONCE PABLO JAVIER	\$ 32,00	\$ 168,00	\$ 168,00	\$ 200,00	2
33 VINUEZA TRUJILLO JAIME MODESTO	\$ 56,00	\$ 144,00	\$ 144,00	\$ 200,00	2
34 ZURITA AGUILAR GALO ENRIQUE	\$ 8,00	\$ 192,00	\$ 192,00	\$ 200,00	2
TOTAL	\$ 1.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 8.000,00	80

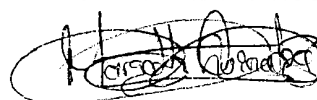
Presidente

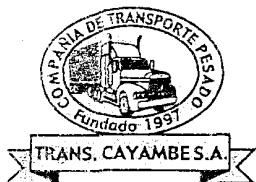


Gerente



Secretaria Ad-hoc



TRANSPORTES CAYAMBE

TRANSCAYAMBE S.A.

Fundado el 15 de Mayo de 1997

Dir.: Vía a Tabacundo Km 1 (junto C.D. Cayambe Nestlé)

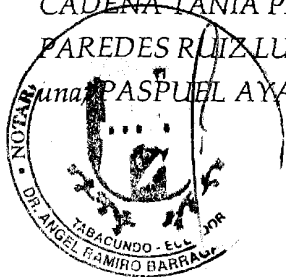
Telf.: 2110 722 Cel.: 097074135 - 094035753

Cayambe - Ecuador

0000 01

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A."

En la ciudad de Cayambe al primer día del mes de Agosto del dos mil nueve, a las 12H00, en la oficina principal de la compañía ubicada en la Vía a Tabacundo Km 1, de la ciudad de Cayambe 19h00, y con la presencia de los señores accionistas: CABASCANGO TANDAYAMO LUIS OSWALDO, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; CABEZAS ANDRANGO LUIS ENRIQUE, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; CABEZAS ESPINOZA MIGUEL ANGEL; propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; CAMPUES GUATEMAL MARCO ARTURO, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; CASTRO PERUGACHI MARIO ALFREDO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; FUERTES GUERRERO LUIS ALBERTO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; GUALAVISI IGUAGO LUIS ENRIQUE, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; GUALAVISI QUINCHE CARLOS GUILLERMO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; GUALAVISI QUINCHE LUIS ANIBAL propietario de ocho acciones de ocho dólares de valor cada una; GUAYTA AGUSTO ANTONIO, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; GUAYTA ALMACHI HECTOR PATRICIO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; GUERRERO GUERRERO MARIA LUCILA, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; MALDONADO LANDETA LUIS ENRIQUE, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; MONTEROS GORDON LUIS NEPTALI, propietario de ocho acciones de ocho dólares de valor cada una; MONTEROS REYES DIEGO RICARDO, propietario de dos acciones de ocho dólares de valor cada una; NARANJO LUCERO CARLOS ANIBAL, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; NAVARRETE BASTIDAS JAIME VINICIO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; NOVOA CHICO JAIME RENE, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; OÑA CAICEDO WASHINGTON MAURICIO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; OÑA CAICEDO WILSON OCTAVIO, propietario de ocho acciones de ocho dólares de valor cada una; PAREDES CADENA TANIA PATRICIA, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; PAREDES RUIZ LUIS ALFONSO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; PASPUEL AYALA JESUS GILBERTO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de



valor cada una; PAZMIÑO AYALA BLANCO BOLIVAR, propietario de siete acciones de ocho dólares de valor cada una; PAZMIÑO AYALA JOSE ARISTIDES, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; PAZMIÑO MUÑOZ LUIS ALBERTO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; PILATASIG GUAITA DIEGO SEGUNDO, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; PROAÑO ANAGO MARCO VIVICIO, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; QUISHPE GARRIDO CLEBER OMAR, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; ROJAS IPIALES JOSE PAUL, propietario de dos acciones de ocho dólares de valor cada una; ROJAS QUILOGUANGO JOSE ALBERTO, propietario de seis acciones de ocho dólares de valor cada una; VILLOTA PONCE PABLO JAVIER, propietario de cuatro acciones de ocho dólares de valor cada una; VINUEZA TRUJILLO JAIME MODESTO, propietario de siete acciones de ocho dólares de valor cada una; ZURITA AGUILAR GALO ENRIQUE, propietario de una acción de ocho dólares de valor cada una; quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Elevar el valor nominal de las acciones; y,
- 2.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta el señor Cabezas Espinoza Miguel Angel y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Margoth Quinatoa. Por secretaría se constata el quórum, el mismo que es el cien por ciento, de inmediato se da lectura a los puntos del Orden del día, los mismos que son aprobados por unanimidad y sin modificación alguna, 1.- Acto seguido se pasa a conocer el primer punto de la Agenda relacionado con: Elevar el valor nominal de las acciones. Toma la palabra el señor Castro Perugachi Mario Alfredo, quien manifiesta que en virtud que nuestro país adoptó el dólar como moneda oficial es necesario que se eleve el valor nominal de las acciones y propone que el valor nominal de cada acción sea de cien dólares de valor cada una. Propuesta que es respaldada y que luego de varias intervenciones en torno al tema es aprobada por unanimidad. 2.- De inmediato se pasa a tratar el segundo punto de la agenda relacionado con: Aumento de Capital social y reforma de estatutos. Toma la palabra el señor Oña Caicedo Wilson Octavio, quien manifiesta que en razón a la inflación de los últimos años, y la autorización conferida al Superintendente de compañías, para fijar el mínimo de capital de las compañías, es necesario elevar el capital social de la compañía, por lo que considera se aumente el capital social de esta en la suma de siete mil dólares (USD \$ 7.000,00), para tal efecto propone se realice dicho aumento de capital en numerario que sumados al capital anterior da un total de ocho mil dólares (\$ 8.000,00); Luego de varias intervenciones y deliberaciones en torno al tema se Resuelve: Aprobar por unanimidad el Aumento de Capital Social, en los términos y en los rubros antes señalados.



000000

OÑA CAICEDO WASHINGTON MAURICIO

OÑA CAICEDO WILSON OCTAVIO

PAREDES CADENA TANIA PATRICIA

PAREDES RUIZ LUIS ALFONSO

PASPUEL AYALA JESUS GILBERTO

PAZMIÑO AYALA BLANCO BOLIVAR

PAZMIÑO AYALA JOSE ARISTIDES

PAZMIÑO MUÑOZ LUIS ALBERTO

PLATASTE GUAITA DIEGO SEGUNDO

PROAÑO ANAGO MARCO VIVICIO

QUIISHPE GARRIDO CLEBER OMAR

ROJAS IPIALES JOSE PAUL

ROJAS QUILOGUANGO JOSE ALBERTO

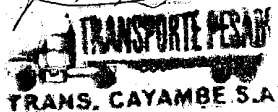
VILLOTA PONCE PABLO JAVIER

VINUEZA TRUJILLO JAIME MODESTO

ZURITA AGUILAR GALO ENRIQUE

C. C. Archivo 2009

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA segunda COPIA CERTIFICADA. EN TABACUNDO A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



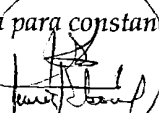
Dr. Angel R. Barragan Chauvin
NOTARIO - TABACUNDO



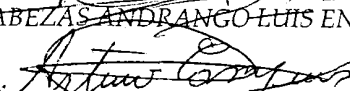
Como consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo Cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHOMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8.000,00) dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, de valor cada una, numeradas del 01 al 80, serie "A"."

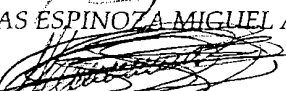
Resuelto así el aumento de capital, concomitantemente, se aprueba el cuadro de integración de capital, el mismo que consta como anexo, en forma unánime y sin modificación alguna. Además los socios por unanimidad declaran su renuncia al derecho preferente en el presente aumento. La Junta General de Accionistas, autoriza al señor Gerente General de la compañía para que realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este acto.

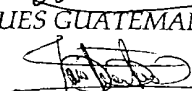
Sin tener otro asunto de que tratar se conde un receso de treinta minutos para redactar el acta, reinstalada la misma se da lectura, a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos se da por terminada la Junta para constancia de lo cual firman todos los accionistas.

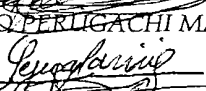

CABASCANGO LANDAYAMO LUIS OSWALDO CABEZAS ANDRANGO LUIS ENRIQUE

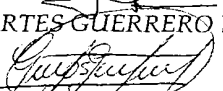

CABEZAS ESPINOZA MIGUEL ANGEL

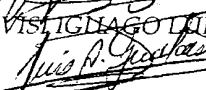

CAMPUES GUATEMAL MARCO ARTURO

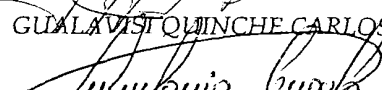

CASTRO PERUGACHI MARIO ALFREDO

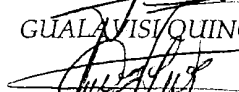

FUERTES GUERRERO LUIS ALBERTO

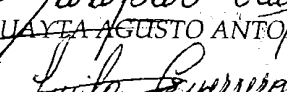

GUALAVIST QUINCHO LUIS ENRIQUE

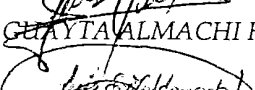

GUALAVIST QUINCHO CARLOS GUILLERMO


GUALAVIST QUINCHO LUIS ANIBAL

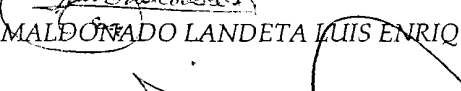

GUAYTA AGUSTO ANTONIO


GUAYTA ALMACHI HECTOR PATRICIO


GUERRERO GUERRERO MARIA LUCILA

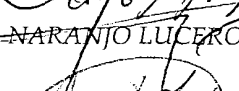

MALDONADO LANDETA LUIS ENRIQUE

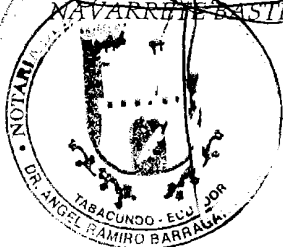

MONTEROS GORDON LUIS NEPTALI


MONTEROS REYES DIEGO RICARDO


NARANJO LUCERO CARLOS ANIBAL


NAVARRETE BASTIDAS JAIME VINICIO


NOVOA CHICO JAIME RENE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000000

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.001517

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo el 3 de Diciembre de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJC.DJC.Q.10. 731 de 13 de Abril de 2010 y, la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.010.0057 de 21 de Enero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 8.000,00 y, la reforma de estatutos, de TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S. A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Público del cantón Pedro Moncayo y, Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Abril de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

FAP/EAdeB.
EXP. 85436
Tr. 01.1.09.001530



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

000000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2127, Partida 131

Escritura pública celebrada el tres de de diciembre del año dos mil nueve, ante el notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán, en la cual consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.001517, de fecha catorce de abril del año dos mil diez.- Se tomó nota al margen de la inscripción de constitución, constante con la partida 23 en el Registro Mercantil del año 1997, Tomo 39. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2127. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Martes, 8 de Junio del 2010, 8:22:05

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES:
VINICIO CABEZAS

Dr. Edgar Manuel Cisneros Yeper
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



366222127EA



Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN 00000009

RAZON: Se tomó nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.0001517, de fecha de fecha catorce de abril del año dos mil diez, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la constitución de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A.", al margen de la escritura pública de aumento de capital, otorgada ante mí, el tres de diciembre del año dos mil nueve.- De lo cual doy fe.- Tabacundo, a veintidós de abril del año dos mil diez.

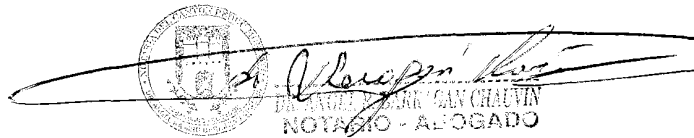


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

EL NOTARIO,


DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA 0000 10

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.001517 dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Hualca, Intendente Jurídico, el 14 de abril del 2010, se resuelve, APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000.00 a USD\$ 8.000.00 y, la reforma de estatutos, de TRANSPORTES CAYAMBE TRASCAYAMBE S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 15 de mayo de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 28 de mayo del 2010.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

000011

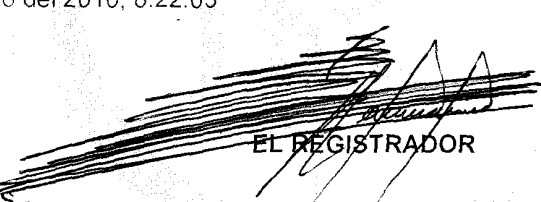
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2127, Partida 131

Escritura pública celebrada el tres de de diciembre del año dos mil nueve, ante el notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Ángel Ramiro Barragán, en la cual consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES CAYAMBE TRANSCAYAMBE S.A., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.001517, de fecha catorce de abril del año dos mil diez.- Se tomó nota al margen de la inscripción de constitución, constante con la partida 23 en el Registro Mercantil del año 1997, Tomo 39. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2127. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Martes, 8 de Junio del 2010, 8:22:05



EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS

366222127EA